

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 174/2013

Viedma, 09 de abril de 2013.

VISTO: La Res. Nro.675/2012-STJ Proyecto Piloto recolección de datos sociodemográficos de Violencia Doméstica, uso del Sistema Intermedio de la C.S.J.N., y

CONSIDERANDO:

Que ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, fue sancionada en el mes de Marzo de 2009.

Que por ley Provincial D 4650 Río Negro adhirió a la misma, encomendando en su artículo 2do. al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia los registros sociodemográficos de las denuncias con los alcances dispuestos en el Artículo 37 y subsiguientes de la ley Nacional.

Que la Corte Suprema de la Nación con el apoyo de las Naciones Unidas ha desarrollado un programa de captura de la información establecida por Ley y que cedió al Poder Judicial de Río Negro para su uso.

Que por Res. STJ 675/2012 el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia dispuso la carga de la información sociodemográfica de Violencia Doméstica a través de los juzgados de Familia de todas las Circunscripciones Judiciales a modo de prueba piloto.

Que los Juzgados de Familia realizaron la carga de dicha información a través de sus Secretarías y Secretarios, responsables de la misma, durante el período establecido sirviendo el mismo como necesaria y suficiente capacitación en la utilización del “sistema”.

Que el período de prueba arrojó los primeros datos socio demográficos conforme el informe que formará parte de la presente, para conocimiento general y particular de los Juzgados de Familia.

Que corresponde, en este estadio aprobar el resultado de la experiencia piloto e iniciar la captura de información a través de los Juzgados de Paz de la Provincia para completar una visión geográfica mayor de la problemática continuando con los juzgados de familia de manera permanente en cuanto a la carga de información.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.) Dar por aprobada la experiencia piloto y comunicar los resultados que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2do.) Iniciar a partir del 02/05/2013 la carga obligatoria e ininterrumpida de los datos sociodemográficos de Violencia Doméstica a través del sistema de la CSJN para todos los Juzgados de Familia de la provincia.

Artículo 3ro.) Incorporar progresivamente a los Juzgados de Paz en la carga de estos datos, manteniendo la Coordinación de Implementación y Operaciones la responsabilidad en la capacitación de los mismos y la Gerencia de Sistemas la facilitación de las herramientas informáticas.

Artículo 4to.) Encomendar la presentación trimestral de los datos estadísticos al área de estadísticas del STJ a cargo de la Secretaría de Superintendencia Nro. 5, con la colaboración de la Coordinación de Desarrollo Organizacional e Informático.

Artículo 5to.) Recordar la obligatoriedad de la NO carga de los documentos de identidad en el sistema, como así también dejar en cero toda la carga de la merituación del tipo de violencia. Dejar constancia en las observaciones (en el sistema de la CSJN) el número de expediente al que hace referencia el hecho.

Artículo 6to.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ – BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.

Violencia Doméstica

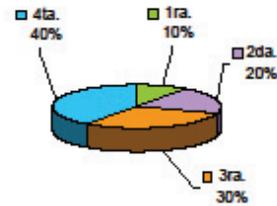
Estadísticas Proyecto Piloto

Recolección de Datos en el Fuero de Familia

15 Noviembre de 2012 al 31 de Enero de 2013

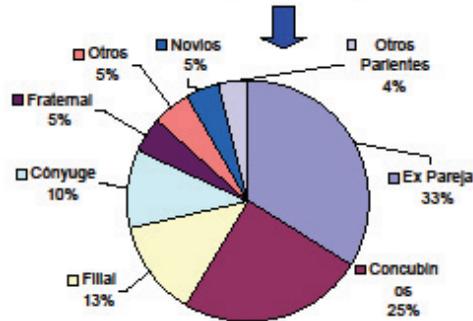
Total de Casos: 287

Distribución por Circunscripción



Relación con la Afectada

Ex Pareja	97
Concubinos	71
Filial	37
Cónyuge	30
Fraternal	14
Otros	14
Novios	13
Otros Parientes	11



Afectadas Extranjeras: 6

Distribución por Juzgado

Familia 11 Roca	25
Familia 18 Roca	32
Familia 21 Villa Regina	11
Familia 31 Choele Choel	48
Familia 5 Cipolletti	41
Familia 7 Cipolletti	24
Familia 5 Viedma	25
Familia 7 Bariloche	38
Familia 9 Bariloche	43

Casos en Niñas/os y Jóvenes

Niñas/os (0-5 años)	1
Niñas/os (6-10 años)	4
Niñas/os (11-14 años)	5
Niñas/os (15-17 años)	6
Jóvenes (18-21 años)	30
Total	46

Casos en Adultas/os

Adultas (22-29 años)	89
Adultas (30-39 años)	74
Adultas (40-49 años)	42
Adultas (50-59 años)	20
Total	225

Casos en Mayores

Mayores (60-74 años)	9
Mayores más de 74 años	7
Total	16

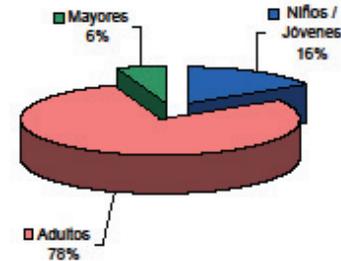
Información de Edades
(Expresada en Años)

Edad Promedio	33
Afectada con Menor Edad	4
Afectada con Mayor Edad	91
Edad repetida más veces	20
Sin Datos Cargados	9

Frecuencia

Primer Episodio	55
Reiterados Diario	28
Reiterados Semanal	18
Reiterados Quincenal	10
Reiterados Mensual	41
Episodio Esporádico	137

Distribución por Rangos de edades



Sexo de la Denunciada

Masculino	88%
Femenino	12%